

EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Diario de información y de intereses generales y locales

ADMINISTRACIÓN
11, PLAZA DEL CORPUS, 11

REDACCIÓN É IMPRENTA
SAN AGUSTIN, 7

DIRECTOR: RUFINO CANO DE RUEDA

APARTADO NUM. 11

SPECIAL TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO

PUBLICIDAD

TELEFONO NUM 25

La demarcación de los juzgados

Digno es de encarecimiento, atención y estudio el proyecto que el ministro de Gracia y Justicia ha leído en la Alta Cámara, autorizando al Gobierno para proceder a la reforma de la demarcación de los juzgados de primera instancia.

Inspirada la reforma, no el prurito de tejer y destejer por sistema, sino en el deseo de proporcionar a los pueblos mayor facilidad en la gestión de los asuntos judiciales, tan abundantes, desgraciadamente, vano intento sería el de pretender negar la conveniencia de una reforma que la opinión desea, y que, acometida, ha de merecer el aplauso de todos.

Sin salirnos de nuestra propia casa, es decir, refiriéndonos a la provincia de Segovia, a cuántos y cuántos pueblos, por su situación, por su falta de comunicaciones, por razón de distancias, por mil causas, les supone un penoso sacrificio llegar hasta allí donde la justicia reside, y con la justicia, su inseparable séquito de centros y organismos oficiales, Registros de la propiedad, juntas carcelarias, etc., etc., cerca de los que el campesino, con más ó con menos frecuencia, se ve precisado a ventilar asuntos.

La tendencia del proyecto viene a facilitar esa aproximación. Sin pretender perturbación alguna, respetando las capitalidades de los partidos judiciales, al fin que se persigue es el de aminorar aquellos obstáculos, asignando a cada demarcación los pueblos directamente relacionados con la cabeza de partido, cuenta habida de sus vías de comunicación y del sentido de la corriente mercantil y social, agregando ó segregando pueblos, y creando, si es preciso, nuevos partidos judiciales.

Así, por ejemplo, Villacastín, hoy del partido de Santa María de Nieva, con cuya villa carece de medios fáciles de comunicación, pudiera pasar a pertenecer al de Segovia, ya que no al de Avila, porque éste exigiría modificar los territorios de las provincias, que también han de ser respetados.

El partido de Segovia, de gran extensión, comprende pueblos bastante alejados, verbigracia Veganzones, á 38 kilómetros de la capital; y como, salvo Santa María de Nieva, todas las demás cabezas de partido distan de la capital de la provincia de sesenta kilómetros para arriba, no haría la creación de otro nuevo partido que, con capitalidad en Cantalejo ó en Turégano, abarcara la zona del centro del solar segoviano.

No citamos más casos, porque pecaríamos de pesadez, y los apuntados bastan para comprender cuán beneficiosa puede resultar para los intereses de esta provincia la reforma que se proyecta, sobre la cual, y á su tiempo, volveremos á insistir.

Sesión del Ayuntamiento

A las ocho y diez minutos, con asistencia de los concejales señores Guajardo, Rincón, Bravo, Well, Alcón, Otero, Gi-

lara, ter, sión, se, el s, del, int, me, ni, y Tierra de Segovia, en el que se pedía que no se pusiera obstáculos alguno para el aprovechamiento de las llamadas leñas muertas de los pinares de la Comunidad, con lo que obtendrían un positivo recurso los pueblos interesados.

El señor Well expone los antecedentes de la cuestión, y después de intervenir los señores Lotero, Burgos, Otero y la presidencia, se acuerda invitar á la Junta de Comunidad á que designe los semeros que con un concejal de la comisión de propios, vayan á Madrid, para arreglar personal y amistosamente con el señor Intendente general de Palacio, la divergencia de criterio que existe entre ambas entidades, ya que resultaría muy costoso encomendar el asunto á personas extrañas.

Sorteo.—Leídas las disposiciones legales pertinentes al caso, se procede al sorteo para determinar los contribuyentes que deben formar parte de la Junta municipal de asociados, renovada, obteniéndose el resultado de que en otro lugar de este número damos cuenta.

Otorgamiento de escritura.—La solicita, por la cesión en venta de un terreno que le fué adjudicado á su señor padre en 1887, doña Isidra Maroto, acordándose de conformidad con la solicitud.

El alumbrado público.—Durante el mes de Enero han dejado de lucir 156 lámparas del alumbrado público, cuyo importe á descontar es de 54'51 pesetas.

Dictámenes.—Son aprobados los de la Comisión correspondiente, respecto á los concursos para el arriendo de sillas en los paseos y veladores en la vía pública, en 1.000 pesetas el primero y en 1.500 el segundo.

Donativo.—Con respecto á la circular de la Junta central de Sindicatos, asunto que en la sesión anterior quedó sobre la mesa, se promueve discusión, en que intervienen los señores alcalde, Rincón, Guajardo, Lotero, Burgos y Parareda, sustentando, en general, el criterio de conceder por una sola vez, un donativo á favor de la Caja central de Sindicatos de la diócesis. Se acordó que la cuantía del donativo fuese la 250 pesetas.

Un ruego.—El señor Otero formula un ruego, que la alcaldía promete complacer, sobre la limpieza del Salón y otros paseos, con motivo de las fiestas de Carnaval.

Estado de fondos.—Arroja una existencia de 5.359'02 pesetas.

La Lotería Nacional

El próximo sorteo de la lotería nacional, se verificará el día 15 del corriente.

Consta de 20.000 billetes, al precio de 100 pesetas cada uno, divididos en décimos de á 10 pesetas.

Se distribuirán 1.383.200 pesetas en 1.109 premios.

El premio mayor es de 250.000 pesetas; el segundo de 100.000 y el tercero de 60.000.

Hay 15 premios de 6.000 y 986 de 800.

NOTICIAS MILITARES

ARTILLERIA

Gratificación.—Se concede la gratificación anual de 1.500 pesetas al capitán don Joaquín González.

OFICINAS

Matrimonios.—Reales licencias para que lo puedan contraer con doña María del Carmen Martín Olmos y doña Apolonia García Ortega, respectivamente, al escribiente de primera clase don Adolfo Rodríguez Tabarnero y al de segunda don Enrique Ugarte Anibarro.

ASUNTOS GENERALES

Voluntariado.—Se ha dispuesto que los voluntarios, cualquiera que sea la ley á que están sujetos, desde el momento que son procesados y pueden prestar el servicio á que se comprometen, no percibirán premios ni cuotas, sino únicamente su haber; en caso de ser absueltos, se les abonarán los premios y cuotas que dejaron de percibir durante el proceso, y si resultan condenados, sólo perderán definitivamente el derecho al goce de dichos beneficios, sino que quedarán resarcidos sus compromisos voluntarios.

Junta municipal del Censo

Renuncia de presidente de mesa

Por haber trasladado su residencia á Escarabajosa de Cuéllar, ha presentado la renuncia del cargo de presidente de la mesa electoral de la sección segunda del 4.º distrito, don Pio Acebes Fuentes.

Próximamente las elecciones provinciales y para que el funcionamiento de aquella mesa no sufra interrupción, la Junta municipal del Censo se reunirá en breve, para designar nuevo presidente.

MENUDECENCIAS

¡OH, LOS CELOS!

Las pasiones seniles, bien sean, bien no sean inocentes, causan tantos estragos en las gentes como á la edad de los diez y ocho años. Júzguese por la muestra: Una portera de la Corte, frisante en los sesenta, estaba en amoríos, según cuenta la negra crónica, con un hortera, el cual galán de ancianas tendrá, no bien cumplidos, los años transcurridos desde que la portera peinó canas. Bueno; pues por si el chico ó otra pollita, que fué joven también hace veinte años, cortejaba, sintió celos furiosos la portera infeliz, y ¡probrecita! con el corazón lleno de tristezas y de melancolías, puso fin á sus muchos largos días injiriendo una dosis de veneno.

Infírrese de aquí, cual moraleja que jamás la mujer se cree vieja, y que le hacen, en todas las edades, los celos cometer barbaridades.

DECEA.

El eclipse de mañana

Mañana tendrá lugar el primer eclipse del año, que es anular de Sol, invisible en España.

El fenómeno comenzará á la 1'42, terminando á las 7'25.

Este eclipse será visible en Oceanía y mares inmediatos, principalmente en Australia.

JUNTA MUNICIPAL DE ASOCIADOS

Con las formalidades legales, se procedió anoche, en la sesión del Ayuntamiento, al sorteo para la renovación de la Junta municipal de Asociados, resultando designados los señores siguientes:

Por San Miguel, don Fermín Bausa Gomez, don Gerónimo Cristóbal López, don Evaristo Barrero González y don Narciso de la Orden Santander.

Por San Esteban, don Pedro Zúñiga Otero y don Pedro Cristóbal Martín.

Por San Martín, don Victoriano Villoslada Neira, don Eugenio Nonide Migueláñez y don Eugenio Trujillano Campillo.

Por Santa Columba, don Tirso Unturbe Macón y don Laureano Díaz Dávila.

Por San Millán, don Anastasio Merino Herranz y don Francisco Contreras Jimeno.

Por Santa Eulalia, don Clodomiro Plaza Campos y don Andrés Pérez de Arrilucea y Velasco.

Por Santo Tomás, don Julián Rueda Benito y don Isidro Pascual Francisco.

Por el Salvador, don Fermín Díez López.

Por San Lorenzo, don Miguel Duque Serrano.

Por San Marcos, don Gregorio Leonor y García.

La nueva junta se reunirá en breve.

UN BANDO

La veda de la caza y de la pesca

El bando de la Alcaldía á que hacíamos referencia ayer, contiene las siguientes prevenciones.

Desde el día 15 del actual Febrero, hasta 31 de Agosto inclusive, queda absolutamente prohibida toda clase de caza, según lo determina el artículo 17 de la Ley de 16 de Mayo de 1902. á excepción de las palomas campestres, torcaes, tórtolas y codornices, que podrán cazarse desde primero de Agosto en aquellos predios en que se encuentren segadas ó cortadas las cosechas, aún cuando los haces ó gavillas se hallen en el terreno.

Los conejos podrán cazarse y circular desde primero de Julio, cuando el dueño del monte, dehesa, soto ó finca que se halle legalmente vedado por caza, se provea de licencia escrita de la Autoridad local y de una guía expedida por ésta para que los conejos muertos puedan ser trasladados por la vía pública.

En las lagunas ó albuferas ó terrenos pantanosos podrán cazarse las aves acuáticas y zancudas y las becadas, becacinas y demás similares hasta el 31 de Marzo.

Desde el primero de Marzo á 15 de Octubre, se prohíbe en toda España é Islas adyacentes la caza con galgos ó podencos en toda clase de terrenos.

Además queda prohibida dicha caza en las tierras labrantías, desde la siembra has-

ta la recolección, y en los viñedos desde el brote hasta la vendimia.

Las empleados del impuesto de consumos, celadores de policía urbana y demás dependientes de mi autoridad, impedirán la entrada y venta en la población de toda clase de caza, decomisándola inmediatamente, salvo la excepción ya hecha, y la de conejos que procedan de montes particulares y se justifique aquella procedencia, conforme á lo dispuesto en el artículo 27 de la referida Ley, y cuya entrada con aquella justificación, puede permitirse desde primero de Julio en adelante.

Queda prohibido en todo tiempo pescar envenenando é inficionando las aguas y hacerlo de noche á excepción de la pesca de la auguila, en el tiempo que para ello no exista veda.

Se prohíbe pescar con redes ó nasas cuyas mallas tengan menos de una pulgada en los ríos de dominio público.

Desde primero de Marzo, hasta primero de Agosto, se prohíbe en absoluto pescar con redes ó nasas, pudiendo hacerlo en cualquier época del año con caña y anzuelo.

Para la trucha común, la veda será desde primero de Agosto á 15 de Febrero; para la trucha arco iris, desde primero de Octubre á 15 de Abril; y para los cangrejos, desde primero de Noviembre á 15 de Junio.

Los contraventores á lo dispuesto en este bando serán castigados con sujeción á la ley y artículos 313 y 314 de las ordenanzas municipales, siendo responsables los agentes de mi autoridad que no procuraren la observancia de estas prevenciones.

INFORMACION DE LA PROVINCIA

"BOLETIN OFICIAL,"

Impuesto sobre utilidades

La administrador de Contribuciones de la provincia ha dictado una circular ordenando que en breve plazo remitan los Ayuntamientos que aun no lo han hecho, copia literal certificada de sus presupuestos de gastos, en la parte referente á los haberes, sueldos, asignaciones, premios, gratificaciones y comisiones de sus empleados activos, previniéndoles que de no cumplimentar este servicio, antes del día 20, se nombrarán comisionados plantones.

Vacantes

En el Ayuntamiento de Sanquillo de Cabezas está vacante el cargo de contador de fondos municipales, dotado con el haber anual de 254 pesetas, pudiendo solicitarse en plazo de quince días.

Vacante la plaza de secretario del juzgado municipal de Pinarejos, dotada con los derechos de arancel, los aspirantes deberán promover sus instancias en termino de quince días, contados desde ayer.

Mozo reclamado

La alcaldía de Bocanillas reclama al mozo del actual reemplazo Clemente García Clemente, cuyo paradero se ignora, para que comparezca á los actos de quintas.

EL FERROCARRIL DE SEGOVIA A BURGOS

Asamblea en Cantalejo

Convocados por el alcalde señor Frías, se reunieron en esta villa el día cinco de los corrientes, representantes de los municipios de Segovia, Escalona, Turégano, Cantalejo y cincuenta pueblos más de esta provincia, comprendidos en la zona por donde pasaría la línea del ferrocarril de Segovia á Burgos, como interesados en la construcción del proyecto. Aspecto animadísimo ofrecía el salón de sesiones del Ayuntamiento cantalejano, incapaz para alojar á tan numerosa concurrencia.

Hizo uso de la palabra en primer lugar el señor Frías, como iniciador de la asamblea, y después de agradecer á los comisionados su asistencia, explicó el objeto de la reunión, que no era otro que el de trabajar por todos los medios posibles, para que los

estudios del trazado se lleven á cabo cuanto antes, y cedió la presidencia al alcalde de Segovia señor Cáceres, el cual dirigió un cariñoso saludo á los pueblos de la provincia y ofreció el decidido apoyo del Ayuntamiento de la capital, para trabajar por la consecución de mejoras tan importantes como la que esta reunión motivaba. Ambos presidentes fueron muy aplaudidos.

Seguidamente hizo uso de la palabra el señor Martín Hurtado, que pronunció un elocuente y documentado discurso, haciendo la historia de este asunto para justificar la actitud de Cantalejo y de los pueblos de su comarca que siempre le han acompañado. Desde que en Mayo de 1912, por iniciativa de Comisario Regio señor Carsi, se celebró en Segovia una reunión de alcaldes para tratar del ferrocarril hasta que el proyecto costado por las Diputaciones de las dos provincias fué presentado, en Fomento, cree el señor Hurtado que se vió un decidido interés en apartar la línea de esta región, y por eso esta región protestó en la prensa y en asambleas posteriores.

Cantalejo—dice—no quiere mal á nadie; pero al ver que le quitaban algo que por legítimo derecho le correspondía, no pudo menos de acudir á defenderse y á demostrar á la provincia entera la razón que le asistía, razón que reconoce el ingeniero señor Rebollo, autor del proyecto, cuando en su memoria dice que el proyecto hecho podía ser mejorado en distancias. Afirma que en el Ministerio de Fomento se ha dado por completo la razón á esta región, por cuando en el informe del señor Sagumelo se dice que hay que desistir de llevar el ferrocarril por Sepúlveda por irrealizable y que debe hacerse por Cantalejo. Esta villa acudió á la Diputación provincial, exponiéndola las razones de su protesta y suplicando las atendiese, por si el estudio por Sepúlveda era, como lo fué, desestimado. Desea hacer público que dos diputados provinciales los señores Cano de Rueda y Torre Bartolomé votaron por que además del estudio hecho se hiciera otro por esta región, y por mayoría se tomó el acuerdo de hacer uno solo, el que después no ha servido para nada. Entonces, la Diputación debió oír á todos, puesto que todos los

IMPRESA

Tarjetas, circulares, prospectos, esuelas, recordatorios, carteles, etc., con prontitud, economía y esmero.

EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Publicidad

La más eficaz y ventajosa para el Comercio y la Industria, por la importante economía y esmero.

Montes, Fotógrafo, Plaza del Corpus, 6 (planta baja)
Ver exposición de retratos en los escaparates de la casa

AURORA Compañía Anónima de Seguros
A PRIMA FIJA

FUNDADA EL AÑO 1900

Seguros de incendios de edificios, mobiliarios, industrias, comercios, etc.

Acordada su inscripción en el Registro de empresas autorizadas por R. O. del Ministerio de Fomento de fecha 8 de Julio de 1909

Garantías: (BALANCE DEL ULTIMO EJERCICIO DE 1913)

Capital social suscrito.....	Ptas. 10.000.000
Capital social desembolsado.....	3.000.000
Reserva estatutaria.....	432.391,58
Reservas técnicas y de garantía.....	306.194,11
Primas del último ejercicio.....	1.252.111,58

SINIESTROS SATISFECHOS
HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 1913

Ptas. 15.928.248,33

SUBDIRECCION DE SEGOVIA

Don Mariano Etreros

—: Oficina: Plaza Mayor, 43, pral. :—

DOMICILIO SOCIAL:

BILBAO

(EN EL EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

Mercados

SEGOVIA

Hoy se han cotizado los cereales á los siguientes precios:

Trigo, á 14'25 pesetas las 94 libras.
Centeno, á 10'25 pesetas fanega.
Cebada, á 7'25 id. id.
Algarroba, 11 id. id.

Harinas de la fábrica LA CASTELLANA (San Lorenzo)

Elaboración por cilindros

Harina patente, saco de 100 kilos, á 43 pesetas.

Id. de 1.ª sacco de 100 id. 42 id.
Id. de 2.ª id. id. 41 id.
Id. de 3.ª sacco de 70 id., 18 id.

Salvados

De 1.ª clase, sacco de 50 kilos 10 pesetas.

De 1.ª id. id. de 40 id. 8'00 id.
De 3.ª id. id. de 30 id. 7'00 id.

AYLLÓN

Trigo, la fanega, 13'50 pesetas.
Centeno, id. 10'00 id.
Cebada, id. 7'75 id.
Yeros, id. 11'50 id.
Algarrobas, id. 11'50 id.
Avena, id. 5'25 id.
Patatas, la arroba, 1'75 id.
Alubias, la fanega, 21 id.

Cerdos semaneros de 25 á 30 pesetas uno.

Corresponsal.

SEPULVEDA

Trigo, la fanega, 13'00 pesetas.
Centeno, id. 10'50 id.
Cebada, id. 8'00 id.
Algarroba, id. 10'50 id.
Lana sin lavar, la arroba, 20'00 id.

Corresponsal.

SANTA MARÍA DE NIEVA

Trigo, la fanega, 55 reales.
Centeno, id. 38 id.
Cebada, id. 26 id.
Algarroba, id. 40 id.

Corresponsal.

MEDINA DEL CAMPO

En este mercado entraron 240 fanegas de trigo, que se pagaron á 50 reales las 94 libras.

FUENTEPelayo

Trigo, la fanega, 12'50 pesetas.
Centeno, id. 10'00 id.
Cebada, id. 7'50 id.
Algarroba, id. 10'00 id.
Yeros, id. 9'50 id.
Lana sin lavar, la arroba, 21 id.
Garbanzos de cochura, 40 id.
Patatas, la arroba, 1'50 id.
Cerdos semaneros 15 á 20 pesetas.

Corresponsal.

RIAZA

Trigo, la fanega, á 13'50 pesetas.
Centeno, id. 10'00 id.
Cebada, id. 7'50 y 7'75 id.
Algarroba, id. 9'25 id.

Corresponsal.

TURÉGANO

Trigo, 54 reales fanega.
Centeno, 40 id. id.
Cebada, 29 id. id.
Algarroba, 41 id. id.
Yeros, 33 id. id.

Corresponsal.

VALLADOLID

Almacenes del Canal.—Entraron 300 fanegas de trigo que se pagaron á 56'50 reales fanega de 94 libras.
Almacenes del Arco.—Entraron 100 fanegas de trigo que se pagaron á 56'50 reales las 94 libras.

CUELLAR

Trigo, la fanega, 53 reales.
Centeno, id. 39 id.
Cebada, id. 28 id.
Algarroba, id. 28 id.
Harina de 1.ª, arroba 17 id.
Id. de 2.ª, id. 17 id.
Id. de 3.ª, id. 14 id.
Salvado de 1.ª, fanega 27 id.
Patatas, 7 id. arroba.
Avena, id. 20 id.
Yeros, id. 38 id.
Garbanzos superiores, á 140 id.
Id. regulares, 120 id.
Tiempo bueno.

Corresponsal.

PEDRAZA

Trigo, la fanega, 13'50 pesetas.
Centeno, id. 10'00 id.
Cebada, id. 7'50 id.
Algarroba, id. 10'50 id.
Yeros, id. 10'00 id.
Avena, id. 5'25 id.
Yeros á 40.
Patatas, arroba, á 1'50.
Mucha afluencia á vender y á comprar.

PEÑAFIEL

Trigo, á 50'50 reales, fanega.
Centeno, á 36 id.
Cebada, á 26 id.
Yeros, á 36 id.
Avena, á 17 id.

ACADEMIA

Cano de Rueda

Preparatoria de oposiciones á los Cuerpos de Correos, Telégrafos y Aduanas; y para obtener en tres años el Grado de Bachiller, con matriculas en el Instituto del Cardenal Cisneros.

Clases independientes clasificadas por conocimientos en grupos de quince alumnos.— Profesorado competente y prestigioso de todos los Cuerpos. Matriculas en cualquier época del año.

Pídanse informes y reglamentos á la Dirección

San Marcos 3, Madrid

Ampliaciones fotográficas inalterables.
Pintura al óleo, pastel y acuarela.
Reproducciones y toda clase de trabajo fotográfico.

José Luque Nestal

Talleres y oficinas: Colegiata, n.º 5

MADRID

Placas, carteles, calendarios y artículos fotográficos para reclamo y anuncio.
Casa especial en contratos comerciales para el regalo de ampliaciones.

Contra CATARROS, BRONQUITIS, etc., y para evitar la TUBERCULOSIS

PNEUMOGENO

Recomendado por la clase médica. De venta en farmacias y droguerías

EMULSION NAPAL

Unión de 80% aceite bacalao. Reconstituyente; escrófulas, raquitismo, anemia, clorosis, tos, tisis. Activa secreción láctea, dientes, huesos. Medalla de oro.

La Unión y el Fénix Español

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

CAPITAL SOCIAL:

12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

50 años de existencia



Seguros sobre la vida.

Seguros contra incendios.

Subdirector en Segovia: **Don Celestino Pasagali** PLAZA MAYOR, 41 planta baja



COMPANIE D' ASSURANCES GENERALES

CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES

(FUNDADA EN PARÍS EN 1819)

Capital social (completamente desembolsado), francos.....	2.000.000
Reservas efectivas, francos.....	29.144.000
Primas á cobrar, francos.....	95.221.803,62
Total de garantías s Balance en 31 de Diciembre de 1908.....	126.365.803,62
Siniestros pagados hasta dicha fecha, francos.....	383.427.771,50
Capitales asegurados, francos.....	23.620.532.841,00

Esta Compañía, la más antigua y rica de las francesas, ha cumplido de todos los requisitos que exigen en la nueva ley de Seguros.
Anuncio autorizado por la Comisaría general de Seguros, con fecha 4 de Agosto de 1914.

SUBDIRECCION EN SEGOVIA

Calle de Almira, número 4, 2.º (antes Romero)

José Ramón Santiago

LANGEN y C.ª S. EN C.

Madrid

Victoria, 2

Barcelona

Paseo de Gracia, 73

CONCESIONARIOS DE LA

GASMOTOREN FABRIK DEUTZ

UNICOS CONSTRUCTORES DE LOS

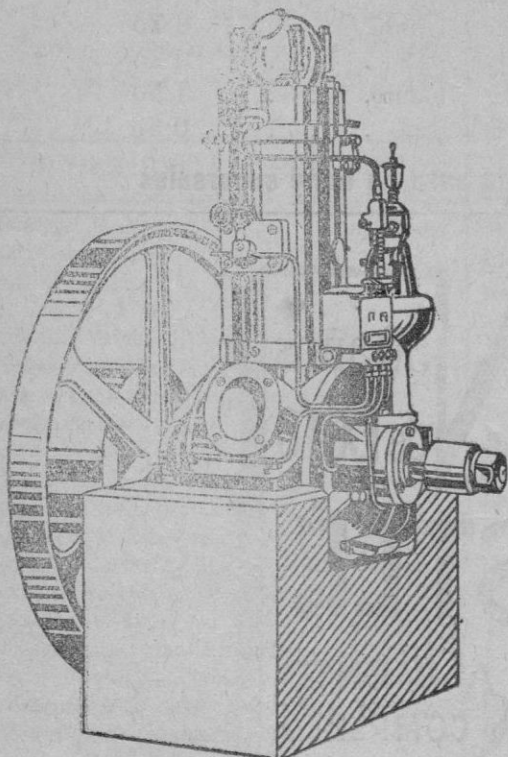
Legítimos motores "Otto"

verticales y horizontales para GAS POBRE de antracita cok, desperdicios de madera, etc.

Bencina, petróleo, aceites pesados (semi-Diesel), creosotas, (Diesel) naftalina etc.

Instalaciones para riegos é industrias.

Pídanse ofertas



Motor para aceites pesados sin válvulas—sin magneto
Adecuados para trilladoras